



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RECONOCE PERSONERIA-REMITE A AUTO DEL 02-09-2021							
FECHA	NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00129	00
EJECUTANTE	LUZ MARINA GARCÍA QUINTERO						
EJECUTADO	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO DE PRIMERA INSTANCIA						

En el proceso de la referencia, visto el memorial de fecha 13 de enero de 2022, se procede a reconocer personería de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del CGP, al abogado JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA portador de la T. P. 267.511 del CS de la Judicatura, para que represente a COLFONDOS S.A., en los términos del poder conferido mediante escritura pública No. 832 del 04 de junio de 2020 expedida por la Notaría 16 de la ciudad de Bogotá.

No es de recibo el escrito mediante el cual el profesional en derecho y que representa a Colfondos S.A. propone medios exceptivos contra el mandamiento de pago, debido a que por auto de fecha 25 de septiembre de 2021, se tuvo por no contestada la demanda ejecutiva y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del CGP, se ordenó continuar con la ejecución.

Tener en cuenta que la demanda ejecutiva fue notificada directamente por éste Despacho Judicial desde el 19 de mayo de 2021

En relación al valor del crédito, consultada la plataforma de depósitos judiciales asignada a éste Despacho Judicial, no existe título constituido en favor de la señora García Quintero.

En consecuencia, se le insta a Colfondos S.A. para que proceda con la constitución del título motivo de ejecución.

NOTÍFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

sld

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bda775b1f1dc592a09152ee604c4ba04409958ee928939f1815fbb7547ec02cd**

Documento generado en 09/02/2022 11:27:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**